



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

RESOLUCIÓN AGT N° 375 /2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de octubre del 2014

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 "Orgánica del Ministerio Público" y su modificatoria Ley N° 4.891, la Resolución AGT N° 188/14, el Expediente Administrativo MPT0005 3/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que mediante la Resolución AGT N° 188/14 se asignó a la Dra. Andrea Marta Ventura las funciones de supervisión y coordinación de las Oficinas de Atención Descentralizadas (OAD) del Ministerio Público Tutelar por el plazo de 90 días.

Que en ese período quedó demostrado que la asignación de esas funciones enriquece la tarea de las tres oficinas, agregando dinamismo y ampliando los canales de comunicación entre las OAD y con los vecinos.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y con el objetivo de mejorar el servicio de justicia que prestan las Oficinas de Atención Descentralizadas del Ministerio Público tutelar, corresponde prorrogar las funciones de supervisión y coordinación de las OAD asignada a la Dra. Ventura.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

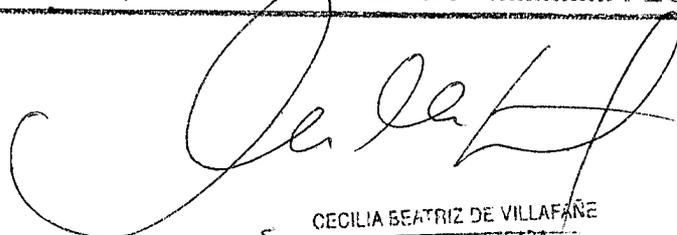
Artículo 1.- Disponer la asignación de las funciones a la Dra. Andrea Marta Ventura Legajo Personal 2803, como supervisora y coordinadora de las Oficinas de Atención Descentralizadas del Ministerio Público Tutelar, a partir del día 6 de septiembre 2014 hasta el día 28 de febrero 2015 inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Benetel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N° 375/14	T. XV	F. 550	FECHA 08/10/14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES